



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 06 ABR 2018

RES. H. N° 0268/18

Expte. N° 4.533/17

VISTO:

La Res. H-N° 0131/18, por la cual se autoriza a la Srta. María Carolina ROMANO a realizar dos (2) horas adicionales diarias al Contrato de Locación de Servicios aprobado por Res. H-N° 0059/18; y

CONSIDERANDO:

Que la extensión autorizada tiene vigencia a partir del 1° de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2018;

Que realizada la consulta en Asesoría Jurídica el presente caso se encuadra como una adenda al contrato de locación celebrado entre esta Facultad y la Srta. María Carolina ROMANO;

Que por tal motivo es necesario aprobar la adenda mencionada precedentemente y dejar sin efecto la Res. H-N° 0131/18;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

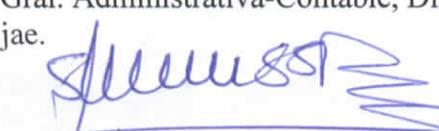
EL CONSEJERO DIRECTIVO a/c DE DECANATO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Res. H-N° 0131/18 por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR los términos de la Adenda al Contrato de Locación de Servicios aprobado por Res. H-N° 0059/18 celebrado entre esta Facultad y la Srta. María Carolina ROMANO, DNI. 35.935.218, que se adjunta como Anexo I a la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el presente gasto a la partida 3-4-9 SERVICIOS NO PERSONALES, OTROS SERVICIOS, OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE, afectándose internamente a "Contrataciones".

ARTÍCULO 4°.- COMUNÍQUESE a la interesada, Departamento de Post-grado, Dirección Gral. Administrativa-Contable, Dirección de Ppto. y Rendición de Cuentas, Boletín Oficial. jae.


STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.




Mg. ALEJANDRO LOPEZ
Consejero Directivo A/C de Decanato
Facultad de Humanidades